

Versie: 1.0

Fecha: 5-6-2023

Condiciones Generales de Giesen Coffee Roasters B.V.

Industrieweg 15 - 7071 CK Uift

Inscrita en la Cámara de Comercio de Centraal Gelderland con el número
817325621

Artículo 1: Ámbito de aplicación

1. Estas condiciones se aplican a todas las ofertas y todos los contratos celebrados por Giesen Coffee Roasters B.V., en lo sucesivo: el usuario o Giesen Coffee Roasters.
2. El comprador o cliente se denominarán en lo sucesivo: la contraparte.
3. Otras condiciones diferentes a las presentes solo formarán parte del contrato celebrado entre las partes, si ambas partes así lo hubieran acordado expresamente por escrito y solo regirán para una transacción concreta.
4. En caso de conflicto entre el contenido del contrato celebrado entre el usuario y la contraparte y estas condiciones prevalecerá lo dispuesto en el contrato.
5. En estas condiciones generales se entenderá, además, por escrito: por correo electrónico o cualquier otra forma de comunicación equiparable en virtud de los desarrollos tecnológicos y los usos y costumbres en la sociedad.
6. La posible nulidad de una cláusula o parte de ella dentro de estas condiciones generales no afectará la vigencia del resto de las cláusulas.
7. Se excluye expresamente la aplicación de las posibles condiciones generales o de otro tipo de la contraparte o de terceros.
8. Estas condiciones se aplicarán también a todos los contratos celebrados con el usuario para cuya ejecución se subcontratara a terceros.

Artículo 2: Contratos

1. Los contratos con el usuario nacerán, tras el pedido hecho por teléfono o por correo electrónico, y en cuanto el usuario hubiera empezado a ejecutarlo.
2. Las adiciones o modificaciones de las condiciones generales u otro tipo de adición o modificación contractual solo serán vinculantes tras la confirmación por escrito del usuario.
3. Se considera que cualquier confirmación de pedido enviada por el usuario refleja el contrato de forma correcta y íntegra.

Artículo 3: Ofertas

1. Todas las ofertas, descuentos, presupuestos, listas de precios, plazos de entrega, etcétera del usuario son sin compromiso, salvo que contengan un plazo de aceptación.
2. Los precios utilizados por el usuario, así como los precios indicados en ofertas, presupuestos, listas de precios y demás excluyen el IVA y demás posibles gastos. Estos gastos pueden incluir (de forma no exhaustiva) otros impuestos, embalaje, desplazamiento, transporte, envasado y facturas de los terceros subcontratados.
3. Si la contraparte facilitara ciertos datos y demás información al usuario, este partirá de la base de que son correctos e íntegros y basará su oferta en esta información.
4. Si la contraparte rechazara la oferta del usuario, este podrá cobrar a la contraparte todos los gastos en los que haya incurrido al hacer su oferta.

Artículo 4: Derechos de propiedad intelectual

5. A menos que se pacte lo contrario por escrito, el usuario conservará los derechos de autor y todos los derechos de propiedad industrial sobre las ofertas presentadas, los diseños facilitados, el software y los productos suministrados.

6. Los derechos sobre la información descrita en el apartado uno de este artículo continuarán siendo propiedad del usuario, independientemente de si la contraparte corriese con los gastos de fabricación. Se prohíbe la copia, uso o exhibición a terceros de esta información sin la autorización previa, expresa y por escrito del usuario. La contraparte adeudará al usuario una sanción inmediatamente exigible de 25 000 € por cada infracción de esta cláusula. Esta sanción podrá reclamarse junto con la indemnización por daños y perjuicios prevista en la ley.
7. La contraparte deberá devolver la información facilitada descrita en el apartado uno de este artículo al primer requerimiento del usuario y dentro del plazo que fijase el usuario. Si la contraparte infringiera esta cláusula, adeudará al usuario una sanción inmediatamente exigible de 1000 € al día mientras continuara incumpliendo. Esta sanción podrá reclamarse junto con la indemnización por daños y perjuicios prevista en la ley.

Artículo 5: Entrega, plazos de entrega y cesión del riesgo

1. Los plazos dentro de los cuales se entregarán los productos no se considerarán en ningún caso plazos perentorios, a menos que las partes hubieran acordado expresamente lo contrario por escrito. Si el usuario no cumpliera sus obligaciones o no lo hiciera oportunamente en virtud del contrato, se le requerirá por escrito para que cumpla dentro de un plazo de sesenta días como mínimo.
2. Si las entregas fueran parciales, cada entrega o fase se considerará una transacción independiente y como tal podrá ser facturada por el usuario.
3. La entrega es FCA. El riesgo sobre los productos entregados se cede a la contraparte en el momento de la entrega, es decir, cuando se ofrece a la contraparte o al transportista.
4. El envío o transporte de los productos pedidos tiene lugar de la forma que decida el usuario, pero, no obstante, por cuenta y riesgo de la contraparte. El usuario no responderá de los daños y perjuicios, de cualquier naturaleza y forma, relacionados con el envío o transporte, que sufrieran o no los productos. Todo ello, excepto si las partes hubieran acordado expresamente lo contrario por escrito.
5. Si resultase imposible entregar los productos a la contraparte debido a una causa surgida dentro del ámbito (de riesgo) de la contraparte, el usuario se reserva el derecho de almacenar dichos productos por cuenta y riesgo de la contraparte. El usuario informará por escrito a la contraparte de este almacenamiento y, si no hubiera un plazo perentorio o el cumplimiento fuera permanente, o provisionalmente imposible, fijará un plazo razonable dentro del cual la contraparte deberá hacer posible la entrega de los productos por parte del usuario.
6. Si la contraparte continuase incumpliendo sus obligaciones después del plazo razonable fijado por el usuario, en virtud del apartado anterior, incurrirá en mora y el usuario podrá rescindir, total o parcialmente, el contrato por escrito y con efectos inmediatos, sin que sea necesario requerimiento formal o intervención judicial alguna y sin obligación de pagar indemnización por daños y perjuicios, intereses y gastos.
7. Lo anterior no libera a la contraparte de la obligación de pagar el precio pactado ni los gastos de almacenamiento ni otros gastos ni de la obligación de pagar una indemnización por daños y perjuicios.
8. Respecto al cumplimiento de las obligaciones financieras de la contraparte, el usuario podrá exigir el pago anticipado o la constitución de garantía antes de proceder a la entrega.

9. El usuario podrá entregar los productos contrarrembolso. El usuario también podrá enviar los productos adquiridos en nombre y por cuenta de la contraparte.

Artículo 6: Modificación del precio

1. El usuario podrá repercutir en la contraparte el incremento de los precios de aquellos factores que lo forman y que se produjeran después de la celebración del contrato. Estos factores determinantes del precio son, en cualquier caso, sin pretender ser exhaustivos: las tasas y medidas gubernamentales, los precios de fábrica, los precios de las materias primas, los impuestos y aranceles, los precios de importación o los tipos de cambio.
2. El pago del incremento de los precios descrito en el apartado uno tendrá lugar simultáneamente con el pago de la suma principal o, si fuera fraccionado, en el último plazo.

Artículo 7: Fuerza mayor

1. Si el usuario no pudiera cumplir provisionalmente sus obligaciones contractuales con la contraparte y esto se debiera a un incumplimiento no imputable al usuario o a un tercero o proveedor contratado por el usuario; o el usuario tuviera una razón de peso, este podrá disolver el contrato o suspender el cumplimiento de sus obligaciones durante el plazo razonable que fijase el usuario, sin obligación de pagar indemnización por daños y perjuicios alguna.
2. Se entiende por fuerza mayor, entre otras, aquella circunstancia por la que los proveedores o los transportistas contratados por el usuario, cualquiera que fuera su causa, incumplan o no cumplan oportunamente sus obligaciones; así como, eventos causados por el clima, terremotos, epidemias, brotes de virus y pandemias, incendios, cortes del suministro eléctrico, pérdida, robo o pérdida de herramientas o materiales, bloqueo de carreteras, huelgas o paros laborales, medidas gubernamentales y restricciones de importación o al comercio. Aquí se incluye además aquellos supuestos en los que se prohibiera al usuario el comercio en virtud de las leyes o reglamentos neerlandeses o las leyes o reglamentos de la Unión Europea u otras leyes o reglamentos aplicables al usuario o sus sociedades. También se entenderá que hay un supuesto de fuerza mayor si la producción en la empresa del usuario se paralizase en gran parte debido a una de las circunstancias descritas.
3. El usuario ya no podrá suspender el cumplimiento del contrato si la imposibilidad temporal de ejecutar el contrato se prolongase durante más de seis meses. La contraparte y el usuario podrán rescindir el contrato con efectos inmediatos después de este plazo, pero tan solo por aquella parte de las obligaciones que todavía no se hubieran cumplido.
4. Si debido a la fuerza mayor, el cumplimiento del contrato fuera o llegase a ser permanentemente imposible, ambas partes podrán rescindir el contrato con efectos inmediatos en aquella parte de las obligaciones que todavía no se hubieran cumplido.
5. Las partes no tendrán derecho a indemnización por los daños y perjuicios, presentes o futuros, como consecuencia de la suspensión o disolución del contrato en virtud de este artículo.

Artículo 8: Reclamaciones y devoluciones

1. La contraparte deberá comprobar los productos inmediatamente después de haberlos recibido. Si la contraparte detectase defectos visibles, taras, imperfecciones o deficiencias, deberá anotarlos en la carta de porte o albarán e informar al usuario inmediatamente o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción de los productos, todo ello seguido de una confirmación, enviada sin demora por escrito, al usuario.
2. El resto de las reclamaciones deberán comunicarse al usuario por carta certificada dentro de los ocho días siguientes a la recepción de los productos, o dentro de los ocho días siguientes dentro de los cuales la contraparte hubiera podido descubrir, dentro de lo razonable, el defecto de que se trate.
3. Si el usuario no recibiese estas reclamaciones en los plazos establecidos, se entenderá que los productos se han recibido en buen estado.
4. El usuario no considerará como defectos las pequeñas desviaciones de tamaño, peso, número, color, etc.
5. No se podrá presentar una reclamación relativa a las imperfecciones de los productos naturales si estas imperfecciones estuvieran relacionadas con la naturaleza y las propiedades de las materias primas a partir de las cuales se fabrica el producto. Todo esto a juicio del usuario.
6. Las reclamaciones no suspenderán la obligación de pago ni serán objeto de compensación alguna por la contraparte.
7. La contraparte le dará oportunidad al usuario de investigar la reclamación. Si para investigar la reclamación fuera necesario devolver el producto, este solo se devolverá por cuenta y riesgo del usuario, si este hubiera dado previa y expresamente su consentimiento y por escrito.
8. En todos los supuestos, las devoluciones se realizarán de la forma que fijase el usuario y en el embalaje o envase original. Las devoluciones correrán por cuenta y riesgo de la contraparte, excepto si el usuario declarase fundada la reclamación.
9. Si después de la entrega, hubiera cambiado la naturaleza o composición de los productos, se hubieran procesado o manipulado, total o parcialmente, estuvieran dañados o empaquetados en otro embalaje diferente, se extinguirá todo derecho de reclamación.
10. En caso de reclamaciones justificadas, los daños y perjuicios se resolverán de conformidad con lo dispuesto en estas condiciones generales.

Artículo 9: Responsabilidad

1. El usuario cumplirá su cometido tal y como se espera de una empresa de su sector; sin embargo, no acepta responsabilidad alguna por daños y perjuicios, incluidos las lesiones y la muerte, los daños emergentes, el lucro cesante, las pérdidas o daños por paralización de la actividad que fueran resultado de actos u omisiones del usuario, de su personal o de terceros contratados por él.
2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los demás apartados de este artículo, la responsabilidad del usuario, cualquiera sea su causa, se limitará al importe del precio neto de los productos entregados o de las tareas realizadas.
3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores de este artículo, la responsabilidad del usuario, si a pesar de todo respondiera por daños y perjuicios, se limitará al importe de la factura como máximo o al importe total del contrato o a la cantidad que pagase el seguro al usuario.

4. El usuario garantiza la calidad habitual y fiabilidad de los productos entregados; la vida útil real no se garantiza en ningún caso.
5. Si en los productos entregados hubiera tachas, imperfecciones o defectos visibles que ya estaban presentes en el momento de la entrega, el usuario se obliga, a su elección, a reparar o reemplazar dichos productos sin coste adicional alguno. Se aplican, en exclusiva, las condiciones de garantía del usuario. Se excluye cualquier reclamación o derecho de la contraparte, independientemente de su naturaleza, incluidas las reclamaciones basadas en el incumplimiento en virtud del artículo 17, tomo 7 y siguientes del Código Civil.
6. El usuario no responderá, en ningún caso, de los daños y perjuicios que fueran resultado de un uso incorrecto del producto, contrario al manual de instrucciones o las instrucciones dadas por el usuario, o del uso al que no estuviera está destinado el producto.
7. El usuario no responderá en ningún caso de los daños y perjuicios resultantes de los consejos dados. El asesoramiento siempre parte de los hechos y circunstancias conocidos por el usuario y de mutuo acuerdo, siendo que el usuario siempre se guía y parte de la intención de la contraparte.
8. La contraparte deberá averiguar de antemano si el producto adquirido o el lugar en el que se va colocar es el adecuado para el propósito para el que se va utilizar el producto y si cumple con las leyes y normativa local. La contraparte deberá encargarse de solicitar y obtener los permisos o exenciones requeridas.
9. Si posteriormente resultara que el producto comprado o el lugar elegido no fueran los adecuados para el uso pretendido o no se pueden obtener los permisos o exenciones oportunas, la contraparte no podrá hacer responsable al usuario de los daños y perjuicios resultantes. Esta circunstancia no será causa de rescisión del contrato.
10. En todos los supuestos, el plazo dentro del cual se puede reclamar al usuario el pago de una indemnización por los daños y perjuicios causados será de doce meses como máximo, calculados a partir del momento en el que se hubiera señalado la exigibilidad de una indemnización por daños y perjuicios.
11. Giesen Coffee Roasters solo reparará gratuitamente aquellos defectos que se ajustasen a las condiciones establecidas en la garantía.
12. La garantía solo rige para aquellos defectos que se apreciaran durante el plazo de garantía en la medida en la que estén provocados por fallos de producción o de material. En estos casos, la garantía cubre las piezas de recambio y la mano de obra. La garantía significa que el producto se devuelve gratuitamente al estado en el que estaba antes de que surgiera el defecto.
13. Los defectos deberán comunicarse de inmediato. El derecho de garantía se extinguirá si los defectos no se comunicasen por correo electrónico dirigido a service@giesen.com dentro de las cuarenta y ocho horas tras haberse constatado.
14. Las piezas reemplazadas pasan a ser propiedad de Giesen Coffee Roasters, si esta así lo decidiera.
15. El derecho de garantía se extinguirá si el producto se hubiera usado con negligencia, se diera alguna de las situaciones descritas en el apartado seis de este artículo o no se pudiera demostrar que el producto, una vez instalado, ha recibido el mantenimiento de Giesen Coffee Roasters o sus distribuidores o agentes, de conformidad con los requisitos de mantenimiento fijados por Giesen Coffee Roasters.

16. La garantía tampoco rige para los defectos por daños causados durante el transporte, que no fueran responsabilidad de Giesen Coffee Roasters, así como los producidos por una instalación o montaje por personas no cualificadas.
17. El derecho de garantía se extingue cuando el defecto lo provocasen reparaciones o actuaciones de terceros, diferentes de Giesen Coffee Roasters, dentro del plazo de garantía o se utilizaran piezas o componentes en el producto que no fueran originales.
18. La reparación en garantía no implica la prórroga del plazo de garantía ni inicia un nuevo plazo de garantía, excepto en las piezas que se utilizasen en la reparación.
19. Las condiciones generales de Giesen Coffee Roasters se aplicarán, por analogía, a estas condiciones de garantía. En caso de conflicto entre las condiciones generales y las condiciones de garantía prevalecerán las condiciones de garantía.
20. El límite de responsabilidad del usuario contenido en estas condiciones no se aplicará si hubiera dolo o negligencia intencionada por parte del usuario, su directiva o su personal directivo.

Artículo 10: Pago

1. El pago deberá efectuarse antes de la entrega, en la cuenta bancaria que indicara el usuario.
2. Las partes solo podrán pactar el pago a plazos si lo hicieran por escrito. En este caso, el pago tendrá lugar como sigue: El 50 % del total en el momento del pedido y el 50 % restante a más tardar catorce días antes de la fecha de transporte. Si la contraparte anulara o rescindiera el contrato antes de la entrega, continuará adeudando el 50 % del total.
3. Si la contraparte no cumpliera oportunamente sus obligaciones de pago, el usuario podrá suspender el cumplimiento de las obligaciones de entrega contraídas con la contraparte hasta que esta hubiera efectuado el pago o lo hubiera garantizado suficientemente. Lo mismo regirá, incluso antes del momento del incumplimiento de las obligaciones de pago, si el usuario tuviera una sospecha razonable de que existen motivos para dudar de la solvencia de la contraparte.
4. Los pagos efectuados por la contraparte liquidarán, en primer lugar, todos los intereses y gastos adeudados y, a continuación, las facturas más antiguas, vencidas y pendientes, a menos que la contraparte indicara expresamente, por escrito, en el momento del pago, que el pago se afecta a una factura posterior.
5. Independientemente de si el usuario hubiera cumplido totalmente la prestación acordada, aquello que la contraparte adeudase o adeudará en virtud del contrato, será inmediatamente exigible si:
 - hubiera infringido un plazo de pago;
 - incurriese en concurso necesario o voluntario de acreedores;
 - se le embargaran su bienes o derechos;
 - se disolviera o se liquidase su sociedad.
6. A elección del usuario, este podrá disolver total o parcialmente el contrato en las circunstancias anteriores o similares, sin necesidad de requerimiento formal o intervención judicial, con independencia del derecho a una indemnización por daños y perjuicios.
7. Si la contraparte, por cualquier motivo, tuviera o adquiriera uno o varios créditos frente al usuario, esta renunciará al derecho de compensación de créditos. Esta renuncia al derecho de compensación también rige si la contraparte incurriera en concurso de acreedores necesario o voluntario.

8. Si el pago no se efectuara dentro del plazo de pago acordado, la contraparte adeudará inmediatamente intereses al usuario. El interés asciende al 12 % anual, pero equivaldrá al interés legal si este fuera mayor. En el cálculo de los intereses, la parte de un mes se considerará como un mes completo.
9. Además de lo dispuesto en el apartado anterior, si el pago no tuviera lugar dentro del plazo acordado, la contraparte adeudará al usuario todos los gastos extrajudiciales con un mínimo de 50 €. Los gastos se calcularán en virtud de la Wet Normering Buitengerechtelijke Incassokosten [ley de normalización de los gastos de cobro extrajudiciales].
10. Si al usuario se le reconociera su derecho en un procedimiento judicial, todos los gastos en los que incurriera en el marco de este procedimiento correrán por cuenta de la contraparte.
- 11.

Artículo 11: Reserva de dominio

1. El usuario conserva la propiedad de todos los productos entregados y por entregar hasta el momento en el que la contraparte cumpliera todas las obligaciones de pago nacidas de cualquier contrato con el usuario. Estas obligaciones de pago consisten en el pago del precio de compraventa incrementado en lo que la contraparte adeudara respecto del trabajo efectuado en el marco de la entrega; así como lo que adeudara por causa de una posible indemnización por daños y perjuicios nacida del incumplimiento de sus obligaciones.
2. Los productos con reserva de dominio solo podrán ser revendidos por la contraparte en el marco de una explotación comercial habitual. Dichos productos no podrán ser arrendados, usados o gravados, en la forma que fuera en beneficio de un tercero, sin el consentimiento expreso y por escrito del usuario.
3. Si el usuario se acogiese a la reserva de dominio, se entenderá disuelto el contrato celebrado al respecto, sin perjuicio del derecho del usuario de reclamar una indemnización por daños, perjuicios, intereses y lucro cesante. El usuario podrá entonces recuperar los productos entregados, o un tercero, en su nombre, podrá acceder a los productos con el fin de recuperarlos; la contraparte se compromete a brindar su cooperación plena a la primera solicitud del usuario con el objeto de que este recupere los productos.
4. La contraparte deberá informar, por escrito y sin demora, al usuario, si terceros hicieran valer sus derechos sobre los productos sujetos a reserva de dominio en virtud de este artículo. Además, la contraparte informará, por escrito y sin demora, a dicho tercero acerca de los derechos (de propiedad) del usuario.
5. La contraparte deberá asegurar debidamente los productos sujetos a reserva de dominio y mantenerlos asegurados contra incendio, explosión, robo y daños causados por el agua y deberá mostrar al usuario la póliza de este seguro y el comprobante de pago de la prima a su primera solicitud.

Artículo 12: Concurso de acreedores, incapacidad para disponer y similares

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en los demás artículos de estas condiciones, el contrato celebrado entre la contraparte y el usuario se disolverá sin intervención judicial y sin que sea necesario requerimiento formal alguno, en el momento en que la contraparte sea declarada en concurso necesario o voluntario de acreedores, se embarguen sus bienes, se le someta a tutela o administración o pierda, de otro modo, la capacidad legal o la facultad para disponer

de todos o parte de sus bienes, a menos que el tutor o administrador reconozca las obligaciones nacidas del contrato como deudas patrimoniales.

Artículo 13: Disolución del contrato

2. La contraparte renuncia a todos los derechos de rescisión total o parcial del contrato de conformidad con el art. 265 y siguientes, tomo 6, del Código Civil u otras disposiciones legales, a menos que la ley lo prohibiese. Si la contraparte deseara disolver el contrato, sin que existiera un motivo por incumplimiento del usuario como el descrito en estas condiciones generales, el contrato solo podrá disolverse de mutuo acuerdo. En este caso, el usuario tendrá derecho a una compensación por todos los gastos en los que incurriese en el marco del contrato tales como pérdidas, lucro cesante y gastos.

Artículo 14: Privacidad

1. El usuario trata los datos personales facilitados en el marco del contrato de conformidad con los requisitos legales y de forma debida y esmerada, tal y como se establece en su política de privacidad.

Artículo 15: Modificación

1. El usuario se reserva el derecho de modificar estas condiciones unilateralmente y sin el consentimiento de la contraparte. Las modificaciones surtirán efecto tan pronto como se hubieran comunicado a la contraparte, a menos que el usuario informase a la contraparte de una fecha de entrada en vigor posterior.

Artículo 16: Derecho aplicable y elección de fuero

1. El contrato celebrado entre el usuario y la contraparte se rige exclusivamente por el Derecho neerlandés. Las disputas que pudieran surgir de este contrato también se dirimirán al amparo del ordenamiento jurídico de los Países Bajos.
2. No obstante, lo dispuesto en el apartado uno de este artículo, los efectos en el marco de la reserva de dominio de los productos destinados a la exportación, se regirán por el derecho del país o Estado de destino si dicho ordenamiento jurídico beneficiara más al usuario.
3. Toda disputa se someterá, en exclusiva, al conocimiento del juez competente del Juzgado de Primera Instancia de Gelderland, a menos que otro órgano jurisdiccional tuviera competencia para conocer de dicha disputa por imperativo legal.
4. Se excluye expresamente la aplicación de la Convención de Viena sobre la Compraventa Internacional de Mercancías, así como cualquier otra norma internacional que pudiera ser objeto de exclusión.
5. Las partes podrán acordar por escrito otra forma de resolución de conflictos como, por ejemplo, la mediación o el arbitraje.